

 <p><b>egeda colombia</b></p>	Entidad de Gestión Colectiva autorizada y vigilada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor Resoluciones No. 232 del 28 de noviembre de 2005 y 208 del 16 de noviembre de 2006.	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## INFORME ASIGNACIONES BIENESTAR SOCIAL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024

En el mes de septiembre de 2023, el Consejo Directivo de Egeda Colombia modificó el Reglamento de Promoción y Previsión Social, el cual será aplicable a todos los proyectos del año 2024 y siguientes.

Así las cosas, dentro del término establecido, esto es del 15 al 30 de octubre de 2023, se presentaron ocho proyectos que se ejecutará durante el primer semestre del 2024, los cuales fue sometidos a consideración del Consejo Directivo en sesión del 5 de diciembre de 2023, así:

	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	SOLICITUD	LINEA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
1	Curso de Creación Audiovisual: Anima Tu Arte  <i>12 febrero al 11 de junio</i>	Corporación Festival de Cine e Infancia y adolescencia	\$23.000000	2	Si
2	Iberaulas  5 meses	Federación Iberoamericana de Academias de artes y ciencias cinematográficas	\$60.000.000	2	No. Es una primera versión. Además, se presentan dos proyectos en la misma línea.
3	Fiacine Platino Educa  6 meses	Federación Iberoamericana de Academias de artes y ciencias cinematográficas	\$55.000.000	2	Si
4	Academia Colombiana de las Artes y las Ciencias cinematográficas	Apoyo al fortalecimiento institucional de la Academia	No específica	3	
5	Ficci 63  <i>16 al 21 de abril</i>	Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena	\$90.000.000	1	Si
6	Cine para Crear	Corporación Imageria	\$23.000.000	2	Si
7	Movie Club Kids	Fundación Festicine Kids	\$42.000.000	2	Si
8	VI Encuentro de Producción	Fundación Algo en Común	\$23.000.000	1	Si

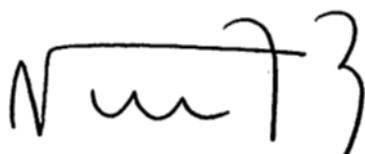
Luego de revisarse cada uno de los proyectos presentados, así como los criterios establecidos en el reglamento de previsión social y la propuesta del comité designado para el efecto, el Consejo Directivo decide dar un apoyo a las siguientes propuestas, señalando que en todo caso deberá suscribirse convenio en donde de manera clara y precisa se estipulen las contraprestaciones a favor de Egeda Colombia.

	Entidad de Gestión Colectiva autorizada y vigilada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor Resoluciones No. 232 del 28 de noviembre de 2005 y 208 del 16 de noviembre de 2006.	
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	LÍNEA DE TRABAJO	VALOR ASIGNADO
5	Ficci 63	Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena	1	40 Salarios Mínimos Legales Mensuales
8	VI Encuentro de Producción	Fundación Algo en Común	1	15 Salarios Mínimos Legales Mensuales
1	Curso de Creación Audiovisual: Anima Tu Arte	Corporación Festival de Cine e Infancia y adolescencia	2	5 Salarios Mínimos Legales Mensuales
3	Fiacine Platino Educa	Federación Iberoamericana de Academias de artes y ciencias cinematográficas	2	12 Salarios Mínimos Legales Mensuales
6	Cine para Crear	Corporación Imaginería	2	5 Salarios Mínimos Legales Mensuales
7	Movie Club Kids	Fundación Festicine Kids	2	5 Salarios Mínimos Legales Mensuales
4	Academia Colombiana de las Artes y las Ciencias cinematográficas	Apoyo al fortalecimiento institucional de la Academia	3	20 Salarios Mínimos Legales Mensuales

Adicionalmente, no se aprobó el proyecto Iberaulas, presentado por la Federación Iberoamericana de Academias de artes y ciencias cinematográficas por cuanto no cumple con el requisito de 2 versiones anteriores y además no se pueden presentar más de un proyecto para las líneas 1 y 2.

La presente información se publica conforme al reglamento vigente y aceptado expresamente por los beneficiarios.



**VIVIAN ALVARADO BAENA**  
Gerente General

Bogotá, D.C., 7 de diciembre de 2023